



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 AGO. 2013

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de ~~Trámite Patrimonial y Archivo~~ ~~Administración~~ del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 447 -2013-GRC/GA

Callao,

01 AGO. 2013

VISTOS:

El Informe N° 576-2013-GRC-GA/OGP de fecha 22 de julio de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 028-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 22 de julio de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles; y

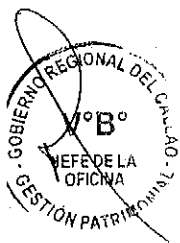
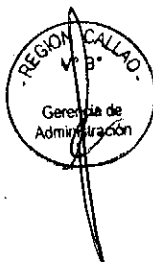
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 576-2013-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 028-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de seis (6) Lotes de terreno, con un área total de 6,709.40 m2, cuya valorización total es S/ 58,438.87 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 87/100 Nuevos Soles), ubicados en la Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesi de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole los Expedientes N° 1689 al 1694, así como su registro en los Libros Contables;

Que, asimismo recomienda excluir el Área de Circulación, considerada Vía Pública, cuya área es de 3,586.75 m2 valorizado en S/. 31,240.60 (Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y 60/100 Nuevos Soles), de dominio y uso público, cuya administración corresponde a la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, como resultado del Alta de los seis (6) Lotes de Terreno y la exclusión del Área de Circulación, recomienda la Rebaja de área y valor de la Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1, inscrito en la Partida N° P52010539, con Expediente N° 1688 en el Margesi de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, quedando disminuido su valor contable al importe de S/. 0.00 (Cero Nuevos Soles);

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Alta el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

447

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Registral y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

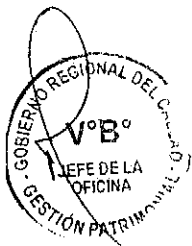
Que, los actos correspondientes por el Alta de los seis (6) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal N° 028- 2013- GRC- GA/OGP- UBI, así como la exclusión del Área de Circulación y la Rebaja de área y valor del Predio Matriz, debe ser aprobada mediante la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 028-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 22 de julio de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de seis (6) lotes de terreno, conforme al siguiente detalle:

Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1689	Manzana A Lote 1, Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011370	2,717.40	23,668.55
1690	Manzana A Lote 2, Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011371	624.20	5,436.78
1691	Manzana A Lote 3, Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011372	825.50	7,190.11
1692	Manzana A Lote 4, Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011373	809.20	7,048.13
1693	Manzana B Lote 1, Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011374	1,333.10	11,611.30
1694	Manzana B Lote 2, Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011375	400.00	3,484.00
TOTAL			6,709.40	58,438.87



**Artículo 2°** Excluir de los registros patrimoniales y contables, el Área de Circulación, por considerarse Vías Públicas, bienes de dominio para uso público, cuya administración corresponde a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, según el siguiente detalle:

**Área de Circulación**

Partida Electrónica	Ubicación del Predio	Area m2	Valor S/.
P52010539	Sector Plaza y Equipamiento Distrital- Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	3,586.75	31,240.60

447



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 AGO. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Artículo 3°** Precisar que luego del Alta de los seis (6) Lotes y la exclusión del Área de Circulación, el valor contable de la Parcela Mini Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, con P.E. N° P52010539 y Expediente N° 1688, queda disminuido al importe de S/. 0.00 (Cero Nuevos Soles).

**Artículo 4°** Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
Ing. ROWLAND OUYA CORONADO  
Gerente de Administración

